

**LAS PERSONAS HOMÍNIDAS Y SUS
DERECHOS:
RESEÑA DE *LOS DERECHOS DE LOS
SIMIOS*, DE CASAL Y SINGER**

**POVO HOMINÍDEO E SEUS DIREITOS:
RESENHA DE *Os DIREITOS DOS MACACOS*,
DE CASAL E SINGER**

**HOMINIDS PERSONS AND THEIR RIGHTS:
REVIEW OF *THE RIGHTS OF THE APES*
BY CASAL AND SINGER**

Enviado: 2/02/2024

Aceptado: 14/05/2024

Isaac Peña

Abogado colegiado por el Colegio de Abogados de Lima (Perú). Licenciado en Derecho en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Perú).

Email: lobatoisaac14@hotmail.com

**Las personas homínidas y sus derechos: Reseña de
Los derechos de los simios, de Casal y Singer
Isaac Peña**



Esta reseña trata del nuevo libro de Paula Casal y Peter Singer, *Los derechos de los simios*, publicado en 2022 por la editorial Trotta. El libro se divide en cinco secciones que abordan desde la ética, la ciencia y el derecho una defensa ecuménica de los simios, con el fin de otorgarles tres derechos básicos: vida, libertad y no tortura. Además, se responden a las críticas planteadas al Proyecto Gran Simio y se proponen estrategias para lograr este objetivo en un momento en el que es urgente tomar medidas estructurales y eficaces. Por último, se realizará un balance sobre la situación actual de los simios y se presenta una exposición básica sobre sus vidas y amenazas.

Palabras clave: derechos de los simios; persona legal y filosófica; Proyecto Gran Simio.

Esta resenha é sobre o novo livro de Paula Casal e Peter Singer, "Os Direitos dos Macacos", publicado em 2022 pela editora Trotta. O livro é dividido em cinco capítulos que abordam ética, ciência e direito, e oferecem uma defesa ecumênica dos macacos para conceder a eles três direitos básicos: vida, liberdade e vida sem tortura. Além disso, o livro responde às críticas levantadas contra o Projeto dos Grandes Primatas e propõe estratégias para alcançar este objetivo em um momento em que medidas estruturais e efetivas são urgentemente necessárias. Por fim, é feita uma avaliação da situação atual dos macacos e é apresentada uma exposição básica sobre suas vidas e ameaças.

Palavras-chave: direito dos Macacos; pessoa legal e filosófica, Projeto dos Grandes Primatas.

This review is about the new book by Paula Casal and Peter Singer, "The Rights of the Apes", published in 2022 by Trotta Publishers. The book is divided into five sections that address ethics, science, and law, and provide an ecumenical defense of apes in order to grant them three basic rights: life, liberty, and freedom from torture. In addition, the book responds to criticisms raised against the Great Ape Project and proposes strategies for achieving this goal at a time when structural and effective measures are urgently needed. Finally, an assessment is made of the current situation of apes, and presents a basic exposition about their lives and threats.

Key Words: rights of apes; legal and philosophical person; Great Ape Project.

En 1993 se fundó el Proyecto Gran Simio (PGS), un movimiento internacional que busca ampliar tres derechos básicos (vida, integridad y no tortura) a orangutanes, gorilas, chimpancés y bonobos, nuestros parientes biológicos más cercanos. Su base teórica se encuentra en el libro *El Proyecto Gran Simio: La igualdad más allá de la humanidad*, de Peter Singer y Paola Cavalieri, el cual incluye artículos multidisciplinares de destacadas personalidades que apoyan las ideas del proyecto. En este libro se publicó también la *Declaración sobre los Grandes Simios*. Cuatro años después, en 1998, Paula Casal, Paco Cuellar, Jaime Colomer y Anna Alsina fundaron el Proyecto Gran Simio-España.

A pesar de los esfuerzos realizados, la situación de los grandes simios no ha sido del todo favorecedor y su situación es cada vez más crítica. Las Naciones Unidas calcularon que todos los grandes simios en libertad y sus culturas desaparecerán en tres décadas, lo que conllevará inevitablemente a un “planeta sin simios”. A nivel individual, casos como el de Guillermo demuestran que siguen siendo víctimas de la caza furtiva, la destrucción de sus hábitats, los experimentos y los encierros, lo que puede causarles daños irreversibles. La reciente pandemia también supuso un alto riesgo para ellos. En este contexto, y a casi treinta años de la fundación de PGS, Paula Casal y Peter Singer publicaron *Los derechos de los simios*, con la editorial Trotta.

Los derechos de los simios busca persuadir acerca de la urgencia de adoptar medidas estructurales en favor de los simios mediante el reconocimiento de los tres derechos básicos reclamados por el PGS y romper con la barrera de la especie. Las razones por las que se empieza esta causa con los orangutanes, gorilas, chimpancés y bonobos, así como el uso de las categorías de derechos y personas, y la apelación a una defensa jurídica, son más estratégicas que teóricas, ya que el principal objetivo es garantizar su protección. En el desarrollo del libro, estas cuestiones se abordarán de forma multidisciplinaria (desde la filosofía, la ética, el derecho y la etología).

El libro tiene cinco secciones: Derechos, Persona, Evolución, Leyes y Propuestas. Estas incluyen varios textos escritos por Paula Casal, Peter Singer, o en conjunto. La primera sección consta de tres textos. “Tres Derechos Básicos” (escrito por Casal), desarrolla filosóficamente los derechos que reclama el PGS: Vida, Libertad y No Tortura. Se argumenta que matar es malo porque nos roban las experiencias que podríamos haber tenido. Para los homínidos esto se agrava debido a que tienen vidas largas, complejas e interesantes; lazos intensos de forma que la muerte puede llegar a perjudicar más a sus seres cercanos que a quien muere y porque están mentalmente unidos a sus vidas de forma muy especial (por la contigüidad psicológica y la capacidad de proyectarse a futuro en unidad del yo). La pérdida de la libertad también los perjudica: son criaturas profundamente culturales para las cuales el aburrimiento absoluto es muy dañino; su naturaleza social y afectiva vuelven el aislamiento y la incomunicación una

grave afectación, y su capacidad de imaginarse en otros lugares y momentos les permite desear el estar en otro espacio y seguir una vida diferente. Por último, la No Tortura es el derecho más universal que solo requiere el interés en no sufrir. Sin embargo, los homínidos pueden sufrir además del dolor físico, el derivado de una gran memoria emocional a largo plazo. Con ella, se reviven sufrimientos intensos del pasado, por ello “nuestros torturadores no solo nos hacen daño cuando nos torturan, sino que nos convierten para siempre en personas torturadas. Con un sistema nervioso dañado y cicatrices emocionales, pesadillas y recuerdos que no logramos olvidar” (Casal & Singer, 2022, p.38). Además, su capacidad de proyección al futuro hará que reaccionen ante hechos que puedan recordarles traumas pasados. Posteriormente, enfatiza que estos derechos son *negativos* y defiende por qué centrarse primero en ellos, en lugar de en los *derechos positivos*.

“La barrera de la especie y los derechos simios” es una correspondencia electrónica entre Peter Singer y Kenan Malik sobre la concesión de derechos a los simios. Malik se opone a concederles derechos por ser “ilusorios” y por las siguientes razones: la concepción de derechos basada en ser un agente racional, el paso inevitable de la posesión de intereses a la de derechos, la confusión entre derechos y protecciones, el escepticismo sobre las habilidades mentales de los simios, su inclusión a la comunidad moral, entre otras.

“Derechos homínidos: cuatro debates”, escrito por Casal, revisa algunos de los debates acerca de los derechos, enfatizando en los homínidos, si es posible defenderlos o no, y lo estratégico de tomar una u otra posición. Los debates son: derechos naturales y artificiales, si la base es el estatus o la función, si la justificación de los derechos se debe a los intereses o a la elección, y la concepción de los derechos como metas o como constricciones. Casal concluye que ninguna de las teorías impide defender los derechos homínidos. Sin embargo, resulta más estratégico optar por los derechos naturales sobre los artificiales, la función sobre el estatus, la teoría del interés sobre la de la elección y los derechos como metas más que como constricciones.

La segunda sección contiene dos textos. “Personas, derechos y simios”, escrito por ambos autores, analiza la categoría de persona en cinco puntos. En el primer punto, se ofrece una breve historia y las funciones del PGS. En el segundo, se profundiza sobre el concepto de persona. Sostienen que actualmente son la autoconciencia y la capacidad de proyectarse en el futuro las características definitorias. En el tercero, se ahonda en las similitudes biológicas entre simios y humanos. Por ejemplo, compartimos el 98.4% de nuestros genes con los chimpancés y con los grandes simios pertenecemos al mismo género *Homo*. En el cuarto, se analiza si pueden aplicarse a los simios los derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Alegan que muchos de ellos sí son aplicables y que, entre los que no lo son (como el derecho a

presentarse a elecciones), tampoco se aplican a todos los humanos. En el último punto, se concluye que, aunque varios derechos de la Declaración son aplicables, solo se proponen tres para el PGS, contenidos en su artículo 3. Finalmente, se determina como objetivo a largo plazo firmar una Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Homínidos.

“Personas homínidas y antropocentrismo”, escrito por ambos autores, responde a las objeciones de académicos y académicas españolas a la propuesta del PGS. Las principales son si es antropocéntrico, si se debe apelar a los derechos y si es necesario clasificar a los homínidos como personas. Los autores rechazan que el PGS sea antropocéntrico. Defender a los simios argumentando la capacidad de formar lazos intensos o el nivel cognitivo para sufrir ciertos tipos de dolor no se debe a su cercanía a los humanos o ser “intelectualista”, sino porque de ellos derivan características moralmente relevantes. Asimismo, el PGS no se opone a la defensa de otros animales, sino romper la barrera de la especie. En cuanto a la segunda objeción, la respuesta es afirmativa, ya que el discurso de derechos no se contraponen a otras corrientes filosóficas, las cuales son complementarias. Finalmente, respecto a la tercera objeción, se acepta que la categoría de persona no es imprescindible para el PGS; no obstante, tras corroborar que los simios cumplen con características moralmente relevantes asociadas al ser persona, puede resultar más eficaz utilizarlo en la argumentación.

En la tercera sección, se presentan dos artículos. “Razón, evolución y derechos animales”, escrito por Singer, tiene como centro una réplica a las posiciones del célebre etólogo De Waal sobre la naturaleza de la moralidad y los derechos de los animales. De Waal rechaza la idea de que la moral es una “barniz cultural” que oculta una naturaleza egoísta y, en consecuencia, se opone a la teoría del revestimiento. Singer discrepa de esta oposición, ya que considera que nuestros comportamientos morales no se deben únicamente a una respuesta emocional, sino también al uso de nuestra razón.

En cuanto a los derechos de los animales, De Waal rechaza esta idea por las siguientes razones: considera que la única forma de darles un trato decente sea otorgando derechos y abogados y que ellos solo tendrían los derechos que nosotros les demos de buena voluntad y selectivamente, por lo que prefiere denominarlas “obligaciones”. Singer discrepa de estos argumentos, ya que la vía judicial no es la única forma de conseguir otorgar derechos y porque la “buena voluntad” o “selectividad” no sucede solo con los simios. Asimismo, usar el discurso de los derechos es más efectivo que hablar de obligaciones, las cuales tampoco escapan de problemas conceptuales.

En “El planeta sin los simios, cada vez más cerca”, escrito por Casal, se relata la historia de Kasper, un adolescente que en 1828 apareció tras vivir casi toda su vida en una celda oscura y, tras su liberación, pudo empezar a desarrollarse hasta su muerte. Historias como esta se

repiten ahora con muchos simios nacidos en cautiverio, de modo que pierden características que los singularizan al no desarrollarse en su entorno y con seres de su especie. Concluye Casal que próximamente sus culturas y ellos mismos desaparecerán si los países desarrollados y las organizaciones internacionales no toman medidas.

La cuarta sección contiene dos textos. “No hay razón para mantener a los simios en prisión”, escrito por Singer, introduce el tema legal con un caso litigado por *Non-human Rights Project* sobre los chimpancés Hércules y Leo. La jueza del Tribunal Supremo de Manhattan ordenó a la Universidad de Stony Brook, que los mantenía cautivos, que demuestre motivos para retenerlos. Singer alega que estamos ante una oportunidad para que se discuta por qué ellos no deben seguir en cautiverio y finaliza con una reflexión en defensa de los simios.

“Los simios y la legislación española”, escrito por Casal, narra la experiencia de Guillermo, un chimpancé que vivió más de trece años encerrado porque ninguna ley española contemplaba su protección. Tras arduas luchas, el Seprona aprobó su incautación y pudo ser llevado a un santuario. Casal, aprovecha este caso para reflexionar sobre la responsabilidad compartida por diferentes sujetos en lo sucedido a Guillermo y que, pese a nuevas reformas legales, los simios siguen necesitando mayores garantías.

Finalmente, la quinta sección la conforman dos textos. “Derechos homínidos y humanos”, escrito por Singer, resalta que la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Parlamento español haya declarado su apoyo al PGS y recomienda que se tomen medidas en foros y organizaciones internacionales para protegerlos. Después, responde a las críticas de la oposición. “Simios en el Congreso de los diputados”, escrito por Casal, brinda un recuento de dos proposiciones de ley de 2005 y 2008 que buscaron adherirse al PGS, así como una reflexión sobre sus aciertos y deficiencias.

En el epílogo, “Los simios, mejor y peor que nunca”, escrito por ambos autores, se hace un recuento de lo revisado a lo largo del libro. Por último, realiza un balance sobre los avances y los riesgos que aún sufren los homínidos, quienes cada vez están más cerca de desaparecer si aún no se toman las medidas necesarias.

El apéndice “Los homínidos”, escrito por Casal, presenta información básica de forma didáctica sobre los protagonistas de este libro: orangutanes, gorilas, bonobos y chimpancés. Cada uno de ellos es descrito a través de una reseña dividida en seis partes: clasificación, amenazas, vida, carácter, herramientas y comunicación.

A modo de conclusión, *Los derechos de los simios* ratifica la necesidad y urgencia de proteger efectivamente a nuestros parientes biológicos mediante una argumentación ecuménica, muy bien documentada científicamente y con un lenguaje accesible. Asimismo, ofrece propuestas realistas para que historias como la de Guillermo no vuelvan a suceder.

Bibliografía

Casal, P. & Singer, P. (2022). *Los derechos de los simios*. Trotta. Madrid.

ISAAC PEÑA

Abogado colegiado por el Colegio de Abogados de Lima. Licenciado en Derecho en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Cuenta con estudios en la Universidad de Deusto (Bilbao). Realizó prácticas en el área de "Litigio constitucional y pueblos indígenas" del Instituto de Defensa Legal (IDL). Fue co-coordinador del área de Actualidad de La Voz Jurídica (UARM). Fue participante del I Programa de Extensión: "Justicia Constitucional en el Bicentenario" del Tribunal Constitucional. Fue practicante profesional en el Tribunal Constitucional y de la Defensoría del Pueblo en el Programa de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Actualmente es abogado en IDL, miembro Egresado del Taller de Derecho Constitucional (UNMSM) y cofundador y responsable del área académica de Derecho Animal en Perú.